

**CONVENIO DE PRESTACION ESPECIFICA ENTRE LA MUTUAL DE  
PESCADORES MARTIMOS (MU.PE.MA) Y CENTRO EDUCATIVO DE  
NIVEL SECUNDARIO N°466**

Entre la **MUTUAL DE PESCADORES MARITIMOS (MU.PE.MA)** matricula INAES N°3113  
CUIT: **30-71642054-6**, con domicilio en Av. De los Pescadores N° 788, zona fiscal Puerto de  
Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, representada por  
los Señores **PABLO FELIX TRUEBA** – CUIL: **20-22871634-1** y **ERIC JAVIER VAZQUEZ** –  
CUIL: **20-22550814-4** en su carácter de Secretario General y Secretario Adjunto  
respectivamente por una parte; y el **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO  
N°466-DGCYE**, con domicilio en República de CUBA Nro 1.849 - Mar del Plata, Pcia de  
Buenos Aires, Argentina representado por su Director **Sr CARLOS MARCELO CAPANINI** –  
**DNI: 21.603.268** en relación a la necesidad de que los asociados a la Mutual puedan  
terminar sus estudios secundarios a través de la modalidad ofrecida por el CENS, se firma el  
presente "CONVENIO DE PRESTACION ESPECIFICO DE EDUCACION".

**PRIMERA:** Una de las funciones prioritarias del CENS N°466 es la extensión de sus  
practicar hacia la comunidad, y en este caso específico hacia los integrantes de MU.PE.MA.  
El intercambio resulta provechoso para ambas partes, pues permite que la sociedad en su  
conjunto, y los asociados a la mutual específicamente, se beneficien de forma directa con los  
saberes construidos en el CENS N°466; y a la vez colabora para que las investigaciones  
disciplinarias estén en consonancia con las demandas comunitarias y/o laborales.

**SEGUNDA:** El formato será "semi-presencial", ya que permite la socialización de  
conocimientos a partir de una metodología horizontal, atendiendo las planificaciones  
curriculares. Los días y horarios de la actividad presencial (en la sede del CENS 466) serán  
los Martes, Miércoles y Jueves de 13 a 17hs. Dando inicio a la cursada a partir del 1 de  
Agosto de 2022.

**TERCERA:** En atención a la modalidad de trabajo de los integrantes de la Mutual (Personal Embarcado) el CENS N°466 se compromete a entregar módulos para que los cursantes puedan continuar su actividad y no perder el sincronismo de las tareas con el fin de cumplimentar los objetivos del ciclo lectivo. En tal sentido la Mutual se compromete a ser el nexo entre los cursantes y el centro educativo para la recepción del material que se estime corresponde para cada momento.

**CUARTA:** Las orientaciones que el cursante podrá optar son:

- a) Gestión y Organización.
- b) Ciencias naturales, salud y ambiente

Ninguna orientación es excluyente para el ingreso de los futuros estudiantes .

**QUINTA:** Los responsables del proyecto de articulación junto a los docentes del CENS N°466 evaluarán el desarrollo de las actividades en forma permanente; por su parte los docentes elevarán un informe de lo realizado, en el que incluirán observaciones y sugerencias para futuros encuentros. Periódicamente, en el marco de la reunión del Comité Directivo del CENS N°466 y el coordinador designado por MU.PE.MA. revisarán dichos documentos para realizar los ajustes correspondientes.

**SEXTA:** RESPONSABLES DEL PROYECTO; el Director del CENS N°466, Docentes del CENS N°466 y autoridades de la Mutual de Pescadores Marítimos (MU.PE.MA) .

**SEPTIMA:** En contraprestación por el servicio brindado por el CENS N°466, la Mutual se compromete a efectuar una colaboración monetaria con la cooperadora del CENS N°466, para ayudar a la importante actividad que realizan.

**OCTAVA:** En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, la primera copia quedará en poder de "MU.PE.MA." y la otra en poder del "CENS 466", en la Ciudad de Mar del Plata, a los 06 días del mes de Julio.de2022.-----

  
**ERIC JAVIER VÁZQUEZ**  
SECRETARIO  
MU.PE.MA.

  
**CAMPANINI CARLOS MARCELO**  
DIRECTOR - CENS 466  
GRAL. PUYYRREDÓN

  
**PABLO FELIX MIGUEL TRUEBA**  
PRESIDENTE  
MU.PE.MA.

  
**H. DANIEL CASABIANCA**  
SECRETARIO CENS N° 466